

AVISO

La Suscrita Secretaria del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MALAGA SANTANDER, AVISA que dentro del proceso “Agrario de Pertenencia Saneamiento de Pequeña propiedad” número 684313189001-2010-00115-00 Siendo demandante Teodocia Bustos Vda. De Monsalve, contra Personas Indeterminadas, se dictó providencia de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se corrige el numeral primero de la sentencia proferida el diecisiete (17) de mayo de dos mil trece (2013) que a continuación se transcribe:

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO----MÁLAGA – SANTANDER--Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)-----

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente, advierte el despacho que efectivamente se incurrió en un yerro al transcribir el número de identificación de la demandante señora TEODOCIA BUSTOS VDA DE MONSALVE, por lo cual al tenor de lo preceptuado en el artículo 286 del C.G.P. se dispondrá la corrección del ordinal primero de la sentencia proferida por este despacho el diecisiete (17) de mayo de dos mil trece (2013), en lo que respecta al número de identificación de la señora TEODOCIA BUSTOS VDA DE MONSALVE el cual corresponde a 28.163.628 y no como allí quedara consignado.-----En consecuencia, el Juzgado Promiscuo del Circuito,-----**RESUELVE-----PRIMERO.-** Corregir el ordinal primero de la Sentencia proferida el diecisiete (17) de mayo de dos mil trece (2013) el cual quedará así: *“PRIMERO.- Declárese que TEODOCIA BUSTOS VDA DE MONSALVE identificada con la cédula de ciudadanía No. **28.163.628 expedida en Guaca** Santander, ha adquirido por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, el predio rural LA CASITA, EL PANTANO Y LAS AGUADAS conocido en catastro y en la región como EL PANTANO con extensión aproximada de cinco hectáreas mas cinco mil quinientos metros cuadrados (5 Hs + 5.500 mts2), inscrito a la matrícula inmobiliaria 318-0010.177 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés Sder y con cédula catastral 000000030080000. Este predio está ubicado en la vereda Baria (o Baraya) del municipio de Guaca Sder y sus linderos actuales, conforme a la diligencia de inspección judicial, son:-----Por el NORTE, antes con de Eloisa Laguado, Eusebio Cote y quebrada, hoy de herederos de ANTONIO CABALLERO y de herederos de Eusebio Cote y Sabina Rodríguez; por el SUR, antes con el de Indalecio Jaimes, Felipe Lòpez y quebrada, hoy con Alvaro Jaimes, Isbelia López y quebrada, vallado al medio; ORIENTE, antes con de María Anaya y Campo Elías Jerez, hoy con Félix Saín Jerez Bustos y herederos de Ernesto Cote, quebrada al medio y por el OCCIDENTE, antes con de Indalecio Jaimes, camino real a Pamplona y Miguel Rojas antes, hoy con herederos de Supertino Jaimes y camino real a Pamplona y encierra”*.-----Los demás ítems permanecen incólumes.-----**SEGUNDO.-** Como quiera que el presente proceso se encuentra terminado, notifíquese esta decisión por ESTADOS y también por AVISO, conforme al inciso segundo de la norma antes citada.----- NOTIFIQUESE ----- El Juez (Frdo) MIGUEL ROBERTO FLOREZ PRADA”

Se fija el anterior AVISO en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Málaga Santander , a veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), conforme al Art. 286 inciso segundo del Código General del Proceso .

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Cristina Navarro Valenzuela
Secretaria
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Malaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c494f9552644cf30e62a57bb367ba395d78f54f6e16d34644f0057c19b28c72**

Documento generado en 26/08/2022 03:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>